

HOJAS DIVULGADORAS

Núm. 9/81 HD

CUIDADO SANITARIO DEL GANADO OVINO PARA CARNE

FRANCISCO LOPEZ CURADO
Del Cuerpo Nacional Veterinario



MINISTERIO DE AGRICULTURA

CUIDADO SANITARIO DEL GANADO OVINO PARA CARNE

ANTECEDENTES E IMPORTANCIA

Los ovinos fueron los animales que primeramente explotó el hombre para satisfacer sus necesidades alimenticias y de vestido, pero hoy ha decrecido su importancia mundial y no ocupan el lugar que debieran dentro de los animales de abasto.

España, situada en la cuenca mediterránea, tiene unas características geográficas y climáticas y unas limitaciones para la producción forrajera en extensas zonas, que hacen de los ovinos la especie de renta preferida, e imprimen a nuestro país su particular vocación ganadera.

Nuestras posibilidades, en cuanto a la cría del ganado ovino son muy optimistas, a pesar de los problemas que tiene planteados esta actividad, porque permite cubrir los siguientes objetivos de gran interés:

- Aprovecha unos recursos naturales que, al no hacerlo otras especies, se perderían. Generalmente ocupa las zonas más desfavorecidas.

- Fija un elevado número de familias a las zonas rurales. En caso de desaparecer, se corre el riesgo de despoblación de ciertas áreas.

- Repercute grandemente en el equilibrio ecológico.

- Proporciona carne de primera calidad que puede ser fuente de divisas, al efectuar exportaciones a otros países, especialmente a algunos de la Comunidad Económica Europea.

Fig. 1.—Los corderos de raza Segureña proporcionan una carne de excelente calidad.



CUIDADOS SANITARIOS

Las enfermedades pueden ocasionar un notable descenso de la producción y cuantiosas bajas en los censos de ovinos. De ahí que la rentabilidad de estos animales depende en gran medida de una vigilancia sanitaria constante que debe poner en práctica en primer lugar el propio ganadero.

En la explotación de este ganado, la prevención, tratamiento y control de las enfermedades reviste una importancia creciente a medida que aumenta el costo de producción y el valor de cada animal se hace más significativo.

En general, en España la mortalidad que originan las enfermedades del ganado ovino no tiene, de momento, carácter grave, pero la morbilidad y pérdidas indirectas constituyen para el criador de ovejas un problema nada despreciable, que resulta particularmente importante en zonas donde algunas enfermedades constituyen verdaderas trabas para el progreso de los rebaños.

El ganadero debe tener permanentemente en cuenta las enfermedades, con el fin de neutralizar sus perniciosas consecuencias:

- Muerte de animales.
- Disminución de las producciones y aumento de gastos por tratamientos.
- Aumento de los gastos en alimentación y manejo.
- Regresión en la mejora del rebaño por interrupción del proceso selectivo.
- Y grave riesgo de que las personas contraigan enfermedades que padece el rebaño.

En los últimos años se han registrado adelantos notables en la prevención y tratamiento de las enfermedades del ganado ovino y con la incorporación de nuevos medicamentos se abren nuevos e interesantes horizontes para la sanidad de los rebaños.

Para afrontar casos de emergencia, los ganaderos y pastores necesitan poseer las bases o nociones fundamentales de la lucha contra las enfermedades, porque no siempre les es posible, por razones de distancia o de medios de desplazamiento, recurrir en seguida al veterinario que es quien debe actuar para poner remedio al problema.

Sin pretender crear especialistas en la materia, nos proponemos recomendar una serie de medidas higiénico-sanitarias que se han de adoptar en todo rebaño desde que nacen los corderos, y que se repiten durante el año, a «modo de calendario», y perduran durante toda la vida útil de los animales. Para que sean fáciles de recordar las agrupamos en cuatro grandes apartados:

- Medidas a poner en práctica desde el nacimiento hasta el parto, indicadas en orden cronológico.
- Medidas que se deben aplicar en cada mes del año.
- Medidas a adoptar contra las enfermedades más frecuentes en este ganado.
- Medidas especiales.

Fig. 2.—Mediante vacunaciones correctamente efectuadas es posible combatir eficazmente diversas enfermedades del ganado ovino.



1. Medidas higiénico-sanitarias desde el nacimiento al parto

A estos efectos los animales los agrupamos así: crías, corderos en cebo, ovejas en gestación y ovejas en parto.

a) CRIAS

| Momento o período de tiempo | Medida a adoptar |
|-----------------------------|--|
| Al nacer | <ul style="list-style-type: none"> — Secar a los recién nacidos con una toalla, bayeta o trapo limpio absorbente. — Desinfectar el cordón umbilical con tintura de yodo, de cloranfenicol o mercurocromo. — Procurar que durante la primera hora de vida se amante y asegurarse bien de que el cordero ha tomado el calostro. |
| Del 1.º al 3.º día | <ul style="list-style-type: none"> — Hacer que sigan tomando calostro de la madre, porque los corderos no deben pasar a la nodriza o lactancia artificial sin tomar aquél. — Vacunar contra el ectima contagioso en rebaños con peligro de infección. |
| Del 3.º al 4.º día | <ul style="list-style-type: none"> — Administrar un «choque» vitamínico de A + D₃ + E. |
| A la semana de edad | <ul style="list-style-type: none"> — Vacunar por primera vez contra las enterotoxemias o «basquilla», lo que se puede hacer ya al quinto día de nacer. Esta vacunación es muy importante, sobre todo, en zonas endémicas donde mueren muchos corderitos por esa causa. |
| A las 2 semanas | <ul style="list-style-type: none"> — Vacunar por primera vez contra la septicemia hemorrágica o pasterelosis, con vacuna específica para la primera edad. |
| A las 3 semanas | <ul style="list-style-type: none"> — Revacunar contra las enterotoxemias o «basquilla». |
| Al mes de edad | <ul style="list-style-type: none"> — Revacunar contra la septicemia hemorrágica o pasterelosis. — Vacunar por primera vez contra la agalaxia contagiosa o «gota», inyectando sólo media dosis a todo cordero que no llegue a pesar 15 kg en vivo. |
| Al mes y medio | <ul style="list-style-type: none"> — Puede hacerse la separación de los corderos que han de entrar en cebadero. — Las crías destinadas a futuros reproductores deben dejarse que sigan mamando de sus madres. |

| Momento o período de tiempo | Medida a adoptar |
|-----------------------------|---|
| A los dos meses | <ul style="list-style-type: none"> — Practicar el destete total de todas las crías. — Vacunación de todas las corderas de reposición contra la brucelosis. Sólo deben vacunarse las hembras y debe hacerse con vacuna REV-1 que controla y distribuye el Estado. |
| A los 2 meses y medio | <ul style="list-style-type: none"> — Desrabotado de todos los futuros reproductores, machos y hembras, aplicándoles en la herida tintura de yodo, cloranfenicol o mercurocromo. — En las zonas con tétanos endémico o «garrotillo», inyectar a las crías desrabotadas anatoxina tetánica. |
| A los 3 meses y medio | <ul style="list-style-type: none"> — Revacunar contra el tétanos a aquellos animales que fue necesario vacunar. — Tratar contra la distomatosis o «papo» a los animales que se hayan dejado para reproductores y salgan al pasto inyectándoles nitroxinil o productos análogos. |
| A los 4 meses y medio | <ul style="list-style-type: none"> — Repetir la vacunación contra el ectima de aquellos corderos en los que ya se hizo en el 2.º ó 3.º día de nacimiento. |

b) CORDEROS EN CEBO

| Momento o período de tiempo | Medida a adoptar |
|-----------------------------|---|
| A la entrada en el cebadero | <ul style="list-style-type: none"> — Si son animales adquiridos fuera, y, por tanto, han tenido que ser transportados, al llegar al cebadero se tendrán 24 horas en ayuno. |
| Al segundo día | <ul style="list-style-type: none"> — Iniciar la administración de pienso, tipo de «arranque» medicándolo con anti-stress durante una semana; también se puede agregar el anti-stress en el agua de bebida. |
| Al tercer día | <ul style="list-style-type: none"> — Inyectar un tetramisol al mismo tiempo que por vía oral se administra un preparado a base de sulfato de cobre, con lo que se combaten a la vez las estrongilosis y las teniasis, los gusanos y las lombrices. |
| A la semana | <ul style="list-style-type: none"> — Suprimir el medicamento anti-stress. — Empezar a administrar pienso del tipo «inicio de cebo». — Vacunar simultáneamente contra la septicemia hemorrágica o pasterelosis y contra las enterotoxemias o «basquilla». |

| Momento o periodo de tiempo | Medida a adoptar |
|-----------------------------|--|
| A las 2 semanas | — Siempre que hayan transcurrido diez días desde que se hizo la primera vacunación, revacunar contra pastereiosis y contra la «basquilla». Esta vacunación no es necesario hacerla si se trata de corderos del rebaño propio que ya se habían vacunado contra esas enfermedades anteriormente. |
| A las 3 semanas | — Tratar contra la distomatosis con productos a base de nitroxinil. |
| A los dos meses | — Dar comienzo a la administración de pienso «de acabado». |
| Pasados los dos meses | — Y coincidiendo con época de verano, someterlos a baños antiparasitarios, si es que antes no fue necesario hacerlo por algún ataque de sarna. |

c) OVEJAS EN GESTACIÓN O PREÑADAS

| Momento o periodo de tiempo | Medida a adoptar |
|-----------------------------|---|
| Primer mes | <ul style="list-style-type: none"> — En los rebaños que padezcan mamitis gangrenosa o en las zonas en las que esta enfermedad sea endémica, vacunar durante la primera quincena con vacuna específica para ovejas. — En la segunda quincena se puede repetir la anterior vacunación. — Vacunar contra el aborto paratífico. — En los casos que fuese necesario, revacunar contra el aborto vírico cuya primera dosis se aplicó un mes antes de la cubrición. |
| Segundo mes | <ul style="list-style-type: none"> — Es necesario analizar las heces y el exudado bronconasal, excrementos y moco, para lo cual se recogen las muestras de la forma siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ● Recoger unos 50 gramos de heces como muestra total del rebaño o efectuar muestreo individual; introducir la muestra en un frasco de boca ancha y para que se conserve bien agregar un poco de formol diluido al 10 por 100; después tapan bien el frasco. ● De exudado o moco se recogen de 3 a 5 cc que se depositan en un tubo de ensayo o recipiente similar. |

| Momento o período de tiempo | Medida a adoptar |
|-----------------------------|--|
| Segundo mes | <ul style="list-style-type: none"> — Una vez obtenido el resultado de los análisis realizados en el Laboratorio, efectuar el tratamiento adecuado contra los vermes (gusanos) de los bronquios, pulmones, estómago e intestinos sin preocuparse porque las ovejas estén preñadas, pues está perfectamente comprobado que no hay riesgo alguno ni para ellas ni para el feto. — Revacunar contra el aborto paratífico o vacunar por primera vez. |
| Tercer mes | <ul style="list-style-type: none"> — En la primera quincena vacunar contra la septicemia hemorrágica o pasterelosis. — En la segunda quincena repetir esta misma vacunación. |
| Cuarto mes | <ul style="list-style-type: none"> — En la primera quincena vacunar contra la agalaxia contagiosa o «gota». — Repetir la anterior vacunación a los quince días. — A partir de la segunda quincena de este mes iniciar un plan nutritivo para prevenir la cetosis, administrándoles al mismo tiempo correctores vitamínico-minerales especiales para esta época de la gestación. |
| Quinto mes | <ul style="list-style-type: none"> — Extremar la administración de correctores vitamínico-minerales ricos en cobre mezclados con el pienso. — En los departamentos donde se efectúe la paridera, evitar amontonamientos, procurar que los piensos y camas estén limpios e incorporar como preventivo un kilogramo de superfosfato cálcico por metro cuadrado de piso o suelo de aprisco. — En casos de aborto, recoger todo feto, placenta o parias y exudados o líquidos vaginales, para introducirlos en una bolsa de plástico, sin roturas ni agujeros, con la ayuda de una pala o bastón, para evitar el contagio por contacto, y enviar directamente al Laboratorio de Sanidad Animal o conservarlos en frío hasta llevarlos a éste. |

d) OVEJAS EN PARTO

— A toda oveja «cumplida», es decir, que esté próxima a parir, es conveniente separarla del resto del rebaño y observarla.

— Cuando se inicie el parto no deben transcurrir más de 45 minutos hasta el nacimiento de las crías, en caso contrario, algo no va bien y debe avisarse al veterinario.

— En último extremo, si el ganadero tiene que intervenir, debe tomar antes las precauciones siguientes:

- Cortarse las uñas para evitar heridas en vulva, vagina y matriz.

- Lavarse bien las manos y enjabonárselas cuidadosamente.

- Embadurnarse después las manos con vaselina, crema o pomada antiséptica.

- No apresurarse y examinar bien la vagina, por si sólo fuese necesario cambiar de posición al feto.

— Después de prestada asistencia o ayuda durante el parto, introducir uno o dos óvulos vaginales debajo de la placenta e inyectar cualquier antibiótico de acción retardada que no «retire la leche».

— Siempre que la placenta (parias) quede retenida o el animal tarde en expulsarla más de 48 horas, hay que avisar al veterinario para que resuelva el problema.

— En las zonas donde se presenta el tétanos inyectar un refuerzo de anatoxina, que ya debió inyectarse por primera vez al desrabortar.

Fig. 3.—Oveja Segureña con mellizos.



2. Medidas higiénico-sanitarias que se deben aplicar en cada mes del año

ENERO

— Desinfectar a fondo el aprisco con solución de sosa cáustica al 2 por 100 en agua (2 kg de sosa por cada 100 litros de agua).

— Administrar medicamentos contra las lombrices a los perros de pastor e incluso a otros perros que se puedan poner en contacto con el ganado.

— En este y en todos los meses del año, tener presente que las corderas de reposición han de vacunarse contra la brucelosis, a la edad de dos a seis meses de edad. Ni antes, ni después, y por una sola vez en su vida.

FEBRERO

— Tratar a todo el rebaño contra las verminosis o estrongilosis aplicándoles tetramisoles; estos productos los facilitan las Jefaturas de Producción Animal.

— Si se comprueba que existen animales infectados se puede hacer el tratamiento en cualquier época y repetirlo según las necesidades.

— En las regiones donde la primavera se adelanta climatológicamente, durante la segunda quincena de este mes se puede iniciar la vacunación contra las enterotoxemias o «basquillas», pudiéndose vacunar también, al mismo tiempo, contra la septicemia hemorrágica o pasterelosis.

MARZO

— Vacunar en la primera quincena contra las enterotoxemias o «basquilla» y contra la septicemia hemorrágica o pasterelosis, si no se hizo antes. Sólo en el caso de que la primavera llegue retrasada climatológicamente se deben practicar las anteriores vacunaciones en la segunda quincena de este mes.

— Poner una segunda dosis de vacuna contra la septicemia hemorrágica o pasterelosis a los quince días de haber hecho la primera vacunación.

— A los quince días de haber vacunado contra la «basquilla» y de haber puesto la primera dosis contra la «pasterelosis» hay que vacunar contra la agalaxia contagiosa, si bien esta aplicación puede hacerse coincidir con la segunda dosis contra la «pasterelosis». En las zonas infectadas de agalaxia, las Jefaturas de Producción Animal suelen disponer de vacuna.

— Vacunar a los perros contra la rabia.

— También está indicado volver a desinfectar el aprisco con solución acuosa de sosa cáustica al 2 por 100.

ABRIL

— Todo rebaño que se vacune por primera vez contra la agalaxia contagiosa o «gota», ha de recibir una segunda dosis a los quince días de habersele inyectado la primera.

— Contra la agalaxia se deben vacunar todos los corderos, machos y hembras, desde que tienen un mes de edad; a los que pesen menos de 15 kilos en vivo se les aplicará la mitad de la dosis.

— En la segunda quincena hacer un tratamiento contra la distomatosis o «papo» a base de Nitroxinil; este producto lo facilitan las Jefaturas de Producción Animal.

— Vacunar contra el ectima contagioso o «boquera».

Fig. 4.—La aplicación de vacunas debe realizarla el veterinario.



MAYO

— En la primera quincena se debe vacunar contra la mamitis gangrenosa o «ubrerá negra», sobre todo, en las zonas donde se da con frecuencia este tipo de mamitis.

— En la segunda quincena se ha de repetir la vacunación contra la mamitis grangrenosa.

— A todas las ovejas que estén en los dos primeros meses de gestación hay que vacunarlas contra el aborto paratífico y repetir la dosis a los quince días.

— En este mes se debe hacer también la segunda administración de tabletas contra las «lombrices» de los perros.

JUNIO

Si los animales tienen parásitos externos, pulgas, garrapatas o piojillo, bañarlos o rociarlos por aspersion con una solución de insecticida a base de malation u otro producto similar diluido en agua. Las Jefaturas de Producción Animal facilitan estos productos, que se pueden aplicar aunque aún no se haya procedido el esquila.

— En las regiones donde se practica el esquila durante este mes, se tiene que efectuar *diez días después del mismo* un baño antisárnico.

JULIO

— Según la fecha del esquila, en muchos lugares corresponderá practicar el baño antisárnico que debe realizarse diez días después de aquél.

— A lo largo de todo este mes se puede repetir el baño anti-sárnico en aquellos rebaños en que sea necesario.

— Hacer un nuevo tratamiento contra los vermes o «gusanos» de la misma forma que se dijo en el mes de enero.

— Administrar por tercera vez dentro del año las tabletas a los perros contra las «lombrices».

— Repetir las desinfecciones y desinsectaciones siguiendo las normas dadas en el mes anterior.

Fig. 5.—El baño de las ovejas en soluciones acuosas de productos antiparasitarios es una medida eficaz para combatir la sarna y diversos parásitos externos de estos animales.



— Simultáneamente el baño con una desinfección a fondo de todo el aprisco e instalaciones complementarias con solución de sosa cáustica al 2 por 100 en agua y desinfectar con productos a base de lindano o hexaclorociclohexano.

— Vacunar contra el aborto paratífico a las ovejas que se encuentren en los dos primeros meses de gestación y repetir la dosis a los quince días.

— No olvidar que todas las corderas que se dejen para «reponer» hay que vacunarlas cuando tienen la edad de dos a seis meses contra la brucelosis o «fiebres de Malta»; ni antes ni después. Sólo deben vacunarse las hembras, con vacuna REV-1 que facilitan gratuitamente las Jefaturas de Producción Animal y en algunas provincias es subvencionada por Entidades Sociales de Ahorro, Diputaciones, etc.



Fig. 6.—Oveja atacada de sarna.

AGOSTO

— Es un mes muy apropiado para que se siga insistiendo sobre las desinsectaciones no sólo de los apriscos e instalaciones fijas y complementarias sino también de los propios animales. La temperatura aconseja hacerlo.

— También se pueden repetir los baños antisárnicos si fuese necesario. Al llegar los fríos los rebaños deben estar libres de sarna o «roña».

SEPTIEMBRE

— En la primera quincena, vacunar por segunda vez en el año contra las enterotoxemias o «basquilla» y contra la septicemia hemorrágica o pasterelosis del mismo modo que se indicaba en los meses de febrero y marzo.

— A los quince días de las anteriores vacunaciones se puede volver a vacunar por segunda vez en el año a todo el rebaño contra la agalaxia contagiosa o «gota», aplicando al mismo tiempo la segunda dosis de la vacuna contra la pasterelosis.

— Se puede aplicar un tratamiento contra la distomatosis o «papo» con los productos ya indicados; si no hay una gran

infestación, es decir, si los animales no están muy delgados y presentan síntomas y lesiones claras, no hay inconveniente en que este tratamiento coincida con las anteriores vacunaciones, con lo cual se ahorra tiempo, mano de obra, y se molesta menos a los animales.

OCTUBRE

— En la primera quincena, si es que no se hizo a finales de septiembre, vacunar por segunda vez dentro del año a todo el rebaño contra la agalaxia contagiosa o «gota». No olvidar que en las primeras vacunaciones, es decir, en los animales jóvenes que se vacunan por primera vez en su vida, es necesario aplicar contra esta enfermedad una segunda dosis de vacuna a los quince días de la primera.

— Conviene repetir el examen parasitológico de las heces o excrementos sólidos, enviando las muestras del conjunto del rebaño o de individualidades sospechosas al Laboratorio de Sanidad Animal, en la forma ya indicada. En caso de ser positivo el resultado del análisis se establecerá el tratamiento de acuerdo con las indicaciones del Laboratorio y del Veterinario que asista a la explotación.

— Volver a repetir una desinfección total con solución de sosa cáustica en agua a la dosis del 2 por 100, aplicándola en todas las construcciones o instalaciones del aprisco. Al final se debe hacer también una desinsectación, incluso de los animales, si es que tienen parásitos externos.

NOVIEMBRE

— Vacunar contra la fiebre aftosa o «mal de pezuña», si es que ésta se ordena como vacunación obligatoria por la existencia de focos de la enfermedad en el territorio nacional. En determinadas circunstancias, esta vacuna la facilitan las Jefaturas de Producción Animal, sobre todo, para ganado trashumante.

— Administrar a los perros, por cuarta vez en el año, tabletas contra las «lombrices». Se observará que este tratamiento antilombrices en los perros se repite cada trimestre.

DICIEMBRE

— Como final de año es buena época para volver a recordar que las corderas «de reposición», las que se dejan para reponer las bajas o faltas por desvieje, venta, etc., al cumplir la edad comprendida entre los dos y los seis meses, ni antes ni después, se han de vacunar contra la brucelosis o «fiebres de Malta», haciéndolo una sola vez en su vida.

— Hacer un examen o repaso para comprobar si a lo largo del año se han practicado todas las vacunaciones y tratamientos que se han recomendado; en caso contrario, consultar al veterinario que asiste al rebaño, para que indique lo que debe hacerse, porque más vale tarde que nunca.

— Finalmente conviene insistir en que las desinfecciones del aprisco completo, construcciones e instalaciones, deben hacerse siempre que sea posible y prefiriendo como producto la ya mencionada solución acuosa de sosa cáustica al 2 por 100, por ser el desinfectante más barato y eficaz contra la mayoría de las bacterias y de los virus.



Fig. 7.—Los apriscos deben mantenerse limpios y desinfectarse periódicamente para disminuir el riesgo de propagación de enfermedades.

3. Medidas higiénico-sanitarias contra las enfermedades más frecuentes en este ganado

Para que resulte más sencilla y clara la exposición de las medidas que se deben adoptar según la enfermedad de que se trate, se ha preparado el cuadro que figura a continuación en el que se indica además el nombre común con que se conoce esta enfermedad entre los ganaderos.

| Enfermedad | Nombre común entre los ganaderos | Medida a adoptar | Periodicidad o momento para actuar |
|----------------------|----------------------------------|---|--|
| Aborto paratífico. | Aborto infeccioso. | Vacunación | Anual o al comienzo de cada gestación en zonas infectadas. |
| Agalaxia contagiosa. | Gota o mamitis. | Vacunación. Para zonas infectadas, las Jefaturas de Producción Animal suelen facilitar el producto. | Semestral. En las zonas infectadas, la vacunación de los animales jóvenes puede comenzarse a la edad de un mes. |
| Bedsoniasis. | Aborto vírico. | Vacunación. | Dos veces en el primer año (la primera un mes antes de cubrirse y otra después) y una vez los años siguientes. Sólo en zonas infectadas. |
| Brucelosis. | Fiebres de Malta. | Vacunación con REV-1 que facilita gratis el Estado. | Una vez en la vida, sólo las corderas, cuando tienen de 2 a 6 meses de edad. |

| Enfermedad | Nombre común entre los ganaderos | Medida a adoptar | Periodicidad o momento para actuar |
|----------------------------|---|---|--|
| Carbunco bacteriano. | Antrax, fiebre carbuncosa, bazo o bacera. | Vacunación. | Anual o sólo en zonas infectadas, a todos los animales jóvenes un mes antes de salir a pastoreo. |
| Coccidiosis. | Diarrea roja. | Tratamiento con medicamentos. | Tan pronto como se diagnostique. |
| Distomatosis. | Papo o papera. | Tratamiento preventivo y curativo. El Estado facilita gratis el producto. | Anual y repetir al mes siempre que haya animales enfermos. |
| Ectima contagioso. | Boquera. | Vacunación por escarificación. | Anual, preferible en primavera. En rebaños infectados, empezar a realizarla en corderos de 2-3 días. |
| Ectoparásitos. | Sarna, garrapatas, y pulgas. | Baños antisépticos y desinfección de locales e instalaciones. | Anuales o trimestrales; incluso más frecuentes en casos necesario. |
| Enterotoxemias. | Basquilla, geluza o luza. | Vacunación. | Semestral, en primavera y en otoño. Se puede iniciar con animales de una semana de edad. |
| Fiebre aftosa (glosopeda). | Mal de pezuña. | Vacunación. | Anual o semestral, según la existencia de focos en la zona. |

| Enfermedad | Nombre común entre los ganaderos | Medida a adoptar | Periodicidad o momento para actuar |
|---|--|--|---|
| Mamitis gangrenosa. | Ubrera negra. | Vacunación. | Semestral, aplicando 2 dosis con 15 días de intervalo. |
| Pedero contagioso. | Panadizo. | Tratamiento local en pilas de desinfección de pezuñas. | En primavera, haciendo que pase el ganado una o dos veces por semana. |
| Rabia. | Rabia. | Vacunación. | Anual en primavera a todos los perros. Sólo se repite en caso de mordeduras, según los casos, y se tratan los ovinos. |
| Septicemia hemorrágica (pasteurelosis). | Pulmonías y diarreas contagiosas con sangre. | Vacunación. | Semestral, aplicando siempre 2 dosis espaciadas dos semanas. |
| Teniasis. | Lombrices. | Tratamiento con medicamento. | En primavera para corderos y trimestral para perros. |
| Verminosis. | Gusanos. | Tratamiento curativo y preventivo. | Semestral. |

4. Medidas especiales según casos frecuentes en la cría ovina y en casos particulares de enfermedades raras

Las medidas que se indican a continuación se refieren en unos casos a enfermedades propias del ganado ovino y en otros a enfermedades que, sin ser específicas de estos animales, están relacio-



Fig. 8.—Los perros que acompañan al ganado deben ser tratados cada tres meses contra las «lombrices».

nadas con la explotación del ganado ovino y con los pastores y los perros que están en contacto con los rebaños de esta especie.

a) PRECAUCIONES EN LAS RELACIONES DE LOS PERROS PASTORES CON EL HOMBRE

— Impedir que los perros coman los corderos nacidos muertos y con partes de «parias», porque aunque aquellos animales no suelen enfermar, se convierten en portadores de brucelas que son los gérmenes causantes de infección.

— No dar de comer a los perros las cabezas y los despojos de las reses que mueren. Esta medida tiene por objeto cortar el ciclo evolutivo de diversos gusanos parásitos de las personas, los perros o las ovejas, que dan lugar a enfermedades tales como la cisticercosis, la hidatidosis (quistes en hígado y pulmón) y la cenurosis o modorra.

— Procurar que el ganado no paste forrajes contaminados por los excrementos de perros que no son desparasitados sistemáticamente.

b) PRECAUCIONES RELATIVAS AL MANEJO DE LAS OVEJAS POR EL HOMBRE

— Poner mucho cuidado en las operaciones de desuello o despiece de ovinos que hayan muerto de aborto o de carbunco, pues se pueden contraer las fiebres de Malta o el ántrax. También es peligroso el consumo de leche y carne de animales brucelósicos.

— Evitar el contacto de las manos, brazos u otras partes del cuerpo que puedan tener alguna herida, con los labios de los cor-

deros o con las mamas de ovejas infectadas de ectima contagiosa o boquera, porque puede dar lugar a lesiones en las manos. Esta precaución debe adoptarse también con animales enfermos de glosopeda.

— Adoptar medidas contra la rabia consistentes en vacunar todos los años sistemáticamente a los perros utilizados para manejar el rebaño y evitar la mordedura de otros animales, pues cada día es más frecuente la rabia selvática y la que de forma «muda» padecen las ovejas y vacas.

— Preservarse del contacto con ovejas muy delgadas porque puedan padecer y transmitir la tuberculosis, y evitarlo con aquellas que padecen sarna porque el parásito causante de esta enfermedad produce también alteraciones en la piel del hombre.

c) PRECAUCIONES AL COMPRAR RESES ADULTAS

— Mantenerlas aisladas del resto del rebaño, para someterlas a observación sanitaria, por lo menos, durante veinte o treinta días.

— Durante ese período de separación o «cuarentena», que debe durar de tres a cuatro semanas, vacunar contra las enfermedades que, según el estado del animal, época del año o zona donde vivan, se ha recomendado anteriormente.

— Tomar muestras de sangre para hacer las pruebas de diagnóstico de la brucelosis y otras enfermedades que originan abortos, y recoger muestras de excrementos para realizar un análisis parasitológico. Los dos tipos de muestras se enviarán al Laboratorio de Sanidad Animal, que es donde se realizan los análisis correspondientes.

— Administrar a los animales un tratamiento antiparasitario interno y otro externo, consistente este último en bañarlas o rociarlas por dispersión con un insecticida antisárnico.

d) PRECAUCIONES PARA PREVENIR LAS MAMITIS O «UBRERAS»

— Si se compran reses adultas, hacer una exploración y reconocimiento muy detenido de las mamas. Téngase siempre presente que la mayoría de las ovejas en buena edad y buen espec-

to se venden «secas» porque tuvieron problemas de abortos o mamitis.

— El reconocimiento y exploración de las mamas debe hacerse a todas las ovejas durante el período de «secado» y las que presenten induración o inflamación anormal, tratarlas con tubos intramamarios de antibiótico preparado en excipiente de acción retardada, cuyos efectos durarán un mes.

— Tan pronto se presentan síntomas o se detecte que hay animales afectados de mamitis, separarlos del resto del rebaño y ponerlos en tratamiento, previo lavado y desinfección exterior de las mamas, aplicando un tratamiento local y general a cada oveja enferma.

— Al efectuar tratamientos contra la mamitis, tener siempre la precaución de lavarse bien y desinfectarse las manos antes de pasar de un animal a otro.

— Mantener siempre limpio el departamento o lugar de partos y sus alrededores y especialmente el área donde las ovejas en lactación tienden a echarse.

— No utilizar la leche de ovejas afectadas de mamitis por que es peligrosa para los corderos, para el hombre y para otros animales.

e) PRECAUCIONES EN CASOS DE ABORTOS CONTAGIOSOS

— Cuando abortan dos o más ovejas sin causa conocida hay que pensar que se trata de una infección, máxime si tenemos en cuenta que por el momento se conocen perfectamente hasta catorce tipos de aborto en ovejas originados por agentes infecciosos bien estudiados.

— Tan pronto como se produzcan abortos, la primera medida que hay que adoptar es separar las hembras abortadas del resto del rebaño y añadir a las camas un kilogramo de superfosfato cálcico por metro cuadrado de piso del aprisco.

— Seguidamente, el pastor o el ganadero deben recoger los fetos abortados, las placentas o «parias» y los exudados vaginales, introducirlos en una bolsa o saco de plástico y llevarlos o enviarlos al Laboratorio de Sanidad Animal para que sean analizados.

Estos productos procedentes de los abortos que se envían al Laboratorio deben ser acompañados, si es posible, de un informe del veterinario y de unas muestras de suero obtenidas por él. Para ello, cuando se produzcan abortos hay que avisar al veterinario enseguida para que saque sangre de las ovejas abortadas y también de las que continúan preñadas y de los moruecos. No obstante, si alguna circunstancia impide que el veterinario obtenga estas muestras de sangre y prepare el informe correspondiente, debe enviarse al Laboratorio sin pérdida de tiempo el material procedente de los abortos.

El tratamiento a seguir con los animales abortados, debe ser establecido por el veterinario según sus apreciaciones y los análisis del Laboratorio.

f) PRECAUCIONES CUANDO ABUNDAN LOS PROCESOS CRÓNICOS EN EL REBAÑO

— Todas las enfermedades crónicas, y sobre todo, los procesos patológicos que no presentan unos síntomas bien definidos y específicos son difíciles de curar y más de desterrar de un rebaño. Sólo con una colaboración estrecha entre el ganadero, el técnico y la Administración se podrá lograr algo efectivo.

— Estados de gran enflaquecimiento o caquexia, acompañados de piel poco flexible o sin lustre y signos de anemia, indican que estamos ante casos de parasitosis masivas o ante una tuberculosis, aunque ésta última enfermedad no sea muy frecuente entre los ovinos.

— Suele ser frecuente la presencia de ovejas con toses profundas, respiración entrecortada y expectoraciones con mucho flujo mucoso que, solas o combinadas con estreñimientos o diarreas, provocan falta de apetito y anemia. Estos síntomas deben hacer sospechar una enfermedad parasitaria ocasionada por estróngilos o una paratuberculosis.

— En el caso de que aparezcan inflamados los ganglios, y muchos de ellos con accesos de pus, especialmente los preescapulares o inguinales, y este síntoma vaya acompañado de manifestaciones de bronconeumonía crónica, hay que sospechar que nos encontramos ante casos de pseudotuberculosis o de adenitis caseosa.

— En todos estos casos, lo primero que se debe hacer es separar los animales afectados del resto del rebaño, someterlos a una observación sanitaria y practicar en ellos las pruebas necesarias para tratar de averiguar la causa de su enfermedad.

— Es muy eficaz recoger muestras de heces, moco y hasta pus de los abscesos, para su envío al Laboratorio de Sanidad Animal, y es fundamental que un veterinario pueda practicar alguna autopsia con el fin de recoger muestras del cadáver y confeccionar un informe lo más completo posible.

— No se debe destruir ni enterrar ningún animal que muera con estos síntomas; hay que avisar antes al veterinario para que se haga cargo del problema.

Conclusión

Las medidas y precauciones anteriores son sólo una guía para confeccionar los programas de acuerdo con las necesidades individuales de cada rebaño, junto con las recomendaciones del veterinario que habitualmente atiende el ganado.

La prevención, el diagnóstico, el tratamiento y control de las enfermedades de los animales son cometidos específicos del veterinario y de su única responsabilidad.

En memoria de mi padre (q.e.p.d.)
por su gran vocación por las ovejas
a las que tanto entendía.

PUBLICACIONES DE EXTENSION AGRARIA
Bravo Murillo, 101 - Madrid-20

Se autoriza la reproducción **íntegra**
de esta publicación mencionando
su origen: «Hojas Divulgadoras del
Ministerio de Agricultura».